**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA SALA DE DECISIÓN PENAL EN SEDE CONSTITUCIONAL**

**JUAN CARLOS SANTACRUZ LÓPEZ**

Magistrado Ponente

| | |
|---|---|
| **RADICACIÓN** | 76111-22-04-003-2021-00560-00 |
| **ACCIONANTE** | GLADYS PORRAS MOLINA |
| **ACCIONADO** | JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA. |

Guadalajara de Buga-Valle, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 117**

Teniendo en cuenta la respuesta presentada por el Juez Quinto Penal del Circuito y la Fiscalía 144 Seccional, ambos de Palmira, así como los anexos que obran en el legajo de tutela de la referencia, se hace necesario vincular al presente trámite constitucional a las 22 personas que indican los funcionarios, ser víctimas dentro del proceso penal que se adelanta ante el Juzgado accionado, así como al abogado Ferney González Velasco, quienes pudiera resultar afectados con la decisión que se tome en el presente asunto; por lo que se dispone:

1. Vincular al presente trámite a las 22 personas que indican ser víctimas dentro del proceso penal[1] que se adelanta ante el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, así como al abogado Ferney González Velasco.

2. Con fundamento en lo anterior, la notificación de los vinculados se realizará a través del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Palmira, quien deberá librar las comunicaciones pertinentes y a que haya lugar; corriéndoles traslado de la demanda de tutela y sus anexos, para que en el improrrogable término de UN (1) DÍA, procedan a realizar pronunciamiento respecto de los hechos y pretensiones allí contenidas.

3. De manera inmediata, el Juzgado accionado deberá suministrar los nombres de todos los vinculados[2] al trámite, a la secretaria de este tribunal, para que de igual forma se realice la publicación de su llamamiento a través de la página web del portal de la Rama Judicial[3].

**CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS SANTACRUZ LÓPEZ**
Magistrado

**Claudia Patricia Barbosa Sarria**
Secretaria Sala Penal

[1] *"… en contra de **ANDRES FERNANDO ROCHA ALVAREZ**, radicada bajo el NUNC 765206000180-**2017-03061**, por las conductas punibles de **FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL y PREVARICATO POR OMISIÓN"***
[2] Entre ellos, el de la persona fallecida (CARLOS UNI) para que, quien se crea con interés en la actuación, acuda a la misma y el de la señora LUZ ENITH PIAMBA, que no ha podido ser localizada por el Juzgado accionado.
[3] Enviando por la citada secretaría atenta comunicación ante la dependencia de Sistemas que corresponda en la Seccional de Administración Judicial con sede en Cali.